

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 07 DE 2024
(12 de febrero de 2024)

Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2024.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. La remuneración salarial es esencial para que se configuren las condiciones dignas y justas que aseguren a todos los empleados, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana.

SEGUNDO. Conforme con el Artículo 53 de la Constitución Nacional, se habla del principio de movilidad salarial con las características de que este sea una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, en virtud del cual el “Estado debe velar por la conservación de la capacidad de compra de los trabajadores ante el impacto provocado por el fenómeno inflacionario”. (C- 1433, 2000, pág. 9).

TERCERO. El índice de Inflación en Colombia para el año 2023 correspondió al 9.28%, según certificación del DANE.

CUARTO. En sesión del Consejo Superior del 4 de diciembre de 2023, según consta en el Acta No. 07 de la fecha, se analizó la propuesta del Presupuesto Institucional para la vigencia del año fiscal 2024, la cual fue presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, previo análisis del Comité de Apoyo Administrativo y Financiero.

QUINTO. Mediante Resolución Rectoral No. 105 del 05 de diciembre de 2023, se autorizó, dentro de los límites y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, un incremento de las matrículas para el año 2024 igual al 10.48%.

SEXTO. El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, autorizó un incremento del Salario Mínimo Mensual Legal igual al 12.07%.

SÉPTIMO. Responsables con la gestión administrativa y presupuestal, buscando la viabilidad financiera y en los términos de movilidad salarial, es necesario realizar incrementos salariales razonables que actualicen el poder adquisitivo de los salarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar, por regla general, un incremento del salario de los empleados administrativos de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2024, igual al 6%.

Parágrafo. Algunos salarios podrán tener un incremento diferente en razón de un análisis detallado que permita la nivelación institucional y los que sean iguales al Salario Mínimo tendrán el incremento legal del 12.07%.

ARTÍCULO 2°. El incremento se aplicará a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°. Esta Resolución Rectoral rige a partir del 1 de enero del año 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Medellín, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

EL RECTOR GENERAL


Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO



EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GOMEZ



